

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20490069420	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS FERRETERIA E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAFER INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	12:10:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Considerando que los Servicios de medición y procesamiento de información de la Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos son actividades de entrega de notificación e instalación de equipos de medición de energía y están directamente relacionados con actividades comerciales; Se solicita que los servicios de medición y procesamiento de información de la Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos sean considerados como servicios similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge; La experiencia de servicios de medición y/o procesamiento de información de la Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos, por ser una actividad similar a las actividades comerciales y con la finalidad de propiciar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará la siguiente experiencia similar: servicios de medición y/o procesamiento de información de la Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20448878946	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	H Y CH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	11:35:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION, PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECILIDAD, CONSIDERAR SERCIOS DE SUPERVISION EN OBRAS DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA (REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION QUE INCLUYA CONEXIONES DOMICILIARIAS), ESTO PARA AUMENTAR E INCREMENTAR EL ACCESO A LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: -- **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, la experiencia de supervisión en conexiones domiciliarias, por ser una actividad similar a las actividades comerciales y con la finalidad de propiciar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará la siguiente experiencia para personal clave: supervisión en conexiones domiciliarias

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20448878946	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	H Y CH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	11:35:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, INGENIERO SUPERVISOR GENERAL, SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION INCLUIR LA EXPERIENCIA DE SUPERVISION DE OBRAS DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION (ACTIVIDADES Y OBRAS DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA) EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE OBRA, JEFE DE SUPERVISION, COORDINADOR DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA.

ASI COMO TAMBIEN SOLICITAMOS INCLUIR EL CARGO DE RESPONSABLE DEL SERVICIO EN ACTIVIDADES DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA (MANTENIMIENTO Y/O OPERACIONES DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA), DADO QUE LAS OBRAS DE REDES DISTRIBUCION ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION, TAMBIEN SON CONSIDERADOS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION ELECTRICA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: -- **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, en el cargo de Inspector de Obra y/o responsable del servicio, dado que al haber desempeñado tales cargos garanticen cumplir las funciones solicitadas en el requerimiento y con la finalidad de propiciar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará la siguiente experiencia para personal clave: Inspector de Obra y/o responsable del servicio

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20448878946	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	H Y CH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	11:35:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CORRESPONDIENTE AL DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS, SOLICITAMOS ACLARAR, SEGUN SE OBSERVA EL DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS CONTRATISTAS, PARA ESTE CASO CORRESPONDE LA SUPERVISION???. ASI MISMO SOLCITAMOS ALCANZAR E INDICAR EN LAS BASES LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DETALLADOS PARA CADA PARTIDA QUE INCLUYE EL FORMATO DE DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS PARA PODER ALCANZAR NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA PARA LA FIRMA DE CONTRATO Y QUE TAMBIEN SERVIRA PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL Y VALORIZACION PARA EL POSTOR GANADOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: -- Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que las actividades a ejecutar por el Servicio de Supervisión se encuentran detallados en el : Anexo 1.DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA CONTRATISTA SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE COMERCIAL. El cual considera las actividades de SUPERVISORES, ANALISTAS, La propuesta económica del Postor debe incluir todos los costos a incurrir en la prestación del servicio de supervisión. Los procedimientos son los establecidos por el marco Normativo del sector eléctrico y el OSINERGMIN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20448878946	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	H Y CH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	11:35:05

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

PARA INCREMENTAR LA CANTIDAD DE POSTORES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION, SOLCITAMOS BAJAR LA CANTIDAD DEL VALOR REFERENCIA A S/ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE SOLES), ASI COMO TAMBIEN SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION, PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CONSIDERAR SERVICIO DE SUPERVISION EN OBRAS DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA (REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION QUE INCLUYA CONEXIONES DOMICILIARIAS), ESTO PARA AUMENTAR E INCREMENTAR EL ACCESO A LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, para garantizar la correcta ejecución de servicio de supervisión se ha requerido la experiencia del Postor por 4,000,000.00 (Cuatro Millones de soles), el cual demostraría expertiz en el servicio de supervisión. Se acoge parcialmente, la experiencia del postor en actividades de supervisión en conexiones domiciliarias, por ser una actividad similar a las actividades comerciales y con la finalidad de propiciar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20603914920	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	ROMAGUS INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	06:28:25

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la formación académica del Ing. Supervisor indica que tiene que ser Ingeniero titulado de las carreras profesionales de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica, considerando que en el servicio también se supervisar la parte de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo en las distintas ZONAS, se solicita incluir la formación académica de Ing. Ambiental y con experiencia como prevencionista de riesgo y/o supervisor de seguridad en empresas distribuidoras de energía eléctrica así como en empresas tercerizadoras, toda vez que éstas también ejecutan servicios que son de competencia de las empresas del sector eléctrico en actividades comerciales y que pueden encontrarse relacionadas al servicio materia de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, dado que la actividad a desarrollar predomina las actividades de área de electricidad, la formación de Ing. Ambiental no garantizaría la correcta ejecución del servicio de supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20606930471	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	GESTION ENERGETICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GENERGIAS S.A.C.	Hora de envío :	17:47:27

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

¿Los vehículos deberán de contar con una estructura metálica para el sistema de apoyo y soporte de las escaleras telescópicas?

¿Los vehículos deberán de estar debidamente implementados con una escalera telescópica? La cual deberá ser utilizada en las diversas actividades asignadas por las áreas usuarias, para lo cual el personal debe de estar debidamente capacitado y contar con sus implementos de seguridad (Arnés), a fin de garantizar el trabajo a realizar.

Observamos que al solicitar una estructura metálica para una escalera telescópica quien lo va utilizar, teniendo en cuenta que solo hay personal de Ingeniero supervisor y el conductor según el Anexo N° 03 ¿ EQUIPAMIENTO MÍNIMO DEL PERSONAL sabiendo que subir a postes existen riesgos significativos laborales y de normas de seguridad ocupacional y regulaciones laborales, en la actualidad en la entidad Electropuno, quienes suben a los postes son los técnicos electricistas titulados; por lo que solicitamos se retire tal exigencia porque podría confundir e influir en la estructura de costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 30 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, todos Los vehículos deberán de contar con una estructura metálica para el sistema de apoyo y soporte de las escaleras telescópicas, Dentro de los requerimientos para la unidad móvil no se está solicitando escalera telescópica. Se precisa que esta estructura estará disponible para realizar actividades de supervisión de las actividades comerciales (suministros colectivos y/o totalizadores de Alumbrado Público) con la participación del área usuaria de ELPUNO S.A.A.(área comercial), quién asignará los recursos necesarios (escalera y el profesional técnico de Electro Puno S.A.A.).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20606930471	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	GESTION ENERGETICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GENERGIAS S.A.C.	Hora de envío :	17:47:27

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿Adicionalmente, en el Anexo N.º 01 se indican las especificaciones de cada uno de los servicios que brindará LA CONTRATISTA? Se aclara que estas actividades son referenciales, estando ELECTROPUNO en la potestad de agregar nuevas funciones de acuerdo a sus necesidades y zonas de responsabilidad técnica

SE SOLICITA FIJAR LA PROPORCIÓN EN QUE SE AGREGARÁN LOS TRABAJOS ADICIONALES.

¿EN QUE PROPORCIÓN SE AGREGARÁ LOS TRABAJOS ADICIONALES?, PARA NO DESVIRTUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 8.1 Literal: x Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que las actividades a desarrollar por parte de la empresa supervisora, son las descritas en el Anexo 1, de tener algún incremento en los índices de cumplimiento el incremento podría ser hasta un 1% de la cantidad estimada (Pag.26 -Detalle de precios unitarios).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20606930471	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	GESTION ENERGETICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GENERGIAS S.A.C.	Hora de envío :	17:47:27

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

La supervisión debe asumir su responsabilidad frente a las multas aplicadas por el OSINERGMIN a ELECTRO PUNO S.A.A., por el mismo periodo que el ente fiscalizador tiene para evaluar las actividades comerciales, según el procedimiento establecido por Electro Puno para este fin.

¿EN QUE GRADO ES LA RESPONSABILIDAD? DEBIDO A QUE LA SUPERVISIÓN NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y SOLO SE EFECTÚA SUPERVISIONES MUÉSTRALES?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: x Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la responsabilidad será asumida en su totalidad por la empresa supervisora, en el caso que dicha muestra y/o actividad observada por OSINERGMIN, coincida con la actividad supervisada (muestra) e informada por la empresa supervisora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20606930471	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	GESTION ENERGETICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GENERGIAS S.A.C.	Hora de envío :	17:47:27

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Elaborar y actualizar mensualmente una base de datos de puntos de medición a la intemperie debidamente georreferenciados de sistemas de medición de clientes menores, mantener dicho listado actualizado y los puntos de medición debidamente identificados.

Se solicita ESCLARECER EL TÉRMINO ¿PUNTOS DE MEDICIÓN A LA INTEMPERIE?, por otro lado, ELECTRO PUNO TIENE LOS DATOS GEOREFERENCIADOS DE SUS CLIENTES; por tanto, ELECTRO PUNO TIENE QUE PROPORCIONAR ESTA BASE A LA SUPERVISIÓN, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS CON MAYOR EFICIENCIA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: w Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los puntos de medición a la intemperie; son los suministros eléctricos, que no cumplen con las condiciones normativas de instalación de suministros, es decir están colgados, por temas de construcción y representan un riesgo eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20606930471	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	GESTION ENERGETICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GENERGIAS S.A.C.	Hora de envío :	17:47:27

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Realizar Supervisar y validar los balances de energía efectuados por las empresas contratistas, para la detección de las zonas de influencia de mayor índice de pérdidas de energía, así como también el análisis de la facturación de la concesión de la empresa.

EXPLICAR ¿así como también el análisis de la facturación de la concesión de la empresa?,
PARA REALIZAR EL ¿ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA ¿SE TENDRÍA QUE OTORGAR LOS PERMISOS Y ACCESOS DE FACTURACIÓN?
¿ANÁLISIS DE QUÉ PARÁMETROS? ¿CUAL SERÍA EL OBJETIVO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: r Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que se brindara los accesos respectivos, para el análisis de facturación, que se requieran para mejorar el proceso de Balance de Energía. El parámetro de análisis es; EL INDICE DE PERDIDAS NO TECNICAS, teniendo como objetivo realizar las respectivas inspecciones y reducir las pérdidas no técnicas y perdidas económicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20601720486	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y SUPERVISION INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSINTEG S.A.C.	Hora de envío :	17:58:47

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

¿Los vehículos deberán de contar con una estructura metálica para el sistema de apoyo y soporte de las escaleras telescópicas?

¿Los vehículos deberán de estar debidamente implementados con una escalera telescópica? La cual deberá ser utilizada en las diversas actividades asignadas por las áreas usuarias, para lo cual el personal debe de estar debidamente capacitado y contar con sus implementos de seguridad (Arnés), a fin de garantizar el trabajo a realizar.

Observamos que al solicitar una estructura metálica para una escalera telescópica quien lo va utilizar, teniendo en cuenta que solo hay personal de Ingeniero supervisor y el conductor según el Anexo N° 03 ¿ EQUIPAMIENTO MÍNIMO DEL PERSONAL sabiendo que subir a postes existen riesgos significativos laborales y de normas de seguridad ocupacional y regulaciones laborales, en la actualidad en la entidad Electropuno, quienes suben a los postes son los técnicos electricistas titulados; por lo que solicitamos se retire tal exigencia porque podría confundir e influir en la estructura de costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: x Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, todos los vehículos deberán de contar con una estructura metálica para el sistema de apoyo y soporte de las escaleras telescópicas. Dentro de los requerimientos para la unidad móvil no se está solicitando escalera telescópica. Se precisa que esta estructura estará disponible para realizar actividades de supervisión de las actividades comerciales (suministros colectivos y/o totalizadores de Alumbrado Público) con la participación del área usuaria de ELPU S.A.A.(área comercial), quienes asignará los recursos necesarios (escalera y la profesional técnica de ELPU S.A.A.).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20601720486	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y SUPERVISION INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSINTEG S.A.C.	Hora de envío :	17:58:47

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

¿Adicionalmente, en el Anexo N.º 01 se indican las especificaciones de cada uno de los servicios que brindará LA CONTRATISTA? Se aclara que estas actividades son referenciales, estando ELECTROPUNO en la potestad de agregar nuevas funciones de acuerdo a sus necesidades y zonas de responsabilidad técnica

SE SOLICITA FIJAR LA PROPORCIÓN EN QUE SE AGREGARÁN LOS TRABAJOS ADICIONALES.

¿EN QUE PROPORCIÓN SE AGREGARÁ LOS TRABAJOS ADICIONALES?, PARA NO DESVIRTUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 8.1 Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que las actividades a desarrollar por parte de la empresa supervisora, son las descritas en el Anexo 1, de tener algún incremento en los índices de cumplimiento el incremento podría ser hasta un 1% de la cantidad estimada (Pag.26 - Detalle de precios unitarios).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20601720486	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y SUPERVISION INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSINTEG S.A.C.	Hora de envío :	17:58:47

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

La supervisión debe asumir su responsabilidad frente a las multas aplicadas por el OSINERGMIN a ELECTRO PUNO S.A.A., por el mismo periodo que el ente fiscalizador tiene para evaluar las actividades comerciales, según el procedimiento establecido por Electro Puno para este fin.

¿EN QUE GRADO ES LA RESPONSABILIDAD? DEBIDO A QUE LA SUPERVISIÓN NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y SOLO SE EFECTÚA SUPERVISIONES MUÉSTRALES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la responsabilidad será asumida en su totalidad por la empresa supervisora, en el caso que dicha muestra y/o actividad observada por OSINERGMIN, coincida con la actividad supervisada e informada por la empresa supervisora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20601720486	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y SUPERVISION INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSINTEG S.A.C.	Hora de envío :	17:58:47

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Elaborar y actualizar mensualmente una base de datos de puntos de medición a la intemperie debidamente georreferenciados de sistemas de medición de clientes menores, mantener dicho listado actualizado y los puntos de medición debidamente identificados.

Se solicita ESCLARECER EL TÉRMINO ¿PUNTOS DE MEDICIÓN A LA INTEMPERIE?, por otro lado, ELECTRO PUNO TIENE LOS DATOS GEOREFERENCIADOS DE SUS CLIENTES; por tanto, ELECTRO PUNO TIENE QUE PROPORCIONAR ESTA BASE A LA SUPERVISIÓN, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS CON MAYOR EFICIENCIA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: w Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los puntos de medición a la intemperie son los suministros eléctricos, que no cumplen con las condiciones normativas de instalación de suministros, es decir están colgados, por temas de construcción y representan un riesgo eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20601720486	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y SUPERVISION INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSINTEG S.A.C.	Hora de envío :	17:58:47

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Realizar Supervisar y validar los balances de energía efectuados por las empresas contratistas, para la detección de las zonas de influencia de mayor índice de pérdidas de energía, así como también el análisis de la facturación de la concesión de la empresa.

EXPLICAR ¿así como también el análisis de la facturación de la concesión de la empresa?,
PARA REALIZAR EL ¿ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA ¿SE TENDRÍA QUE OTORGAR LOS PERMISOS Y ACCESOS DE FACTURACIÓN?
¿ANÁLISIS DE QUÉ PARÁMETROS? ¿CUAL SERÍA EL OBJETIVO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: r **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa; que se brindará los accesos respectivos, para el análisis de facturación, que se requieran para mejorar el proceso de Balance de Energía. El parámetro de análisis es; EL INDICE DE PERDIDAS NO TECNICAS, teniendo como objetivo realizar las respectivas inspecciones y reducir las pérdidas no técnicas y pérdidas económicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20448310401	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	C & B INGENIEROS ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:55:07

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el TDR dice: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se solicita que se incluya la experiencia de SERVICIO DE SUPERVISION DE REEMPLAZO DE LUMINARIAS LED EN VIAS PÚBLICAS Y PARQUES, para aumentar la pluralidad de postes.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: C **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, dado que la actividad a realizar esta dentro del marco de actividades comerciales, mientras no el ERVICIO DE SUPERVISION DE REEMPLAZO DE LUMINARIAS LED EN VIAS PÚBLICAS Y PARQUES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20448310401	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	C & B INGENIEROS ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:55:07

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el TDR dice: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se solicita que se divida en 02 Item (zona norte y zona sur), para aumentar la pluralidad de postores y mejorar la calidad de las actividades de supervisión.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: C **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, Electro Puno S.A.A. estableció el requerimiento como un solo Postor a nivel de concesión y/o zona de responsabilidad técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-11-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ACTIVIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Ruc/código :	20448310401	Fecha de envío :	24/09/2024
Nombre o Razón social :	C & B INGENIEROS ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:55:07

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el TDR dice: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se solicita que el monto facturado se reduzca a S/. 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100 soles), para aumentar la pluralidad de postores

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: C **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, para garantizar la correcta ejecución de servicio de supervisión se ha requerido la experiencia del Postor por 4,000,000.00 (Cuatro Millones de soles), el cual demostraría expertiz en el servicio de supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null